Sesión 65

Presentes

—

Sr. Presidente
Barra
García
Herrera
—Con aviso—
Guido

Dia 28 de Julio de 1891.-

Dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada, declaro abierta la sesión, siendo las 3 p. m. —

Acto continuo, se resolvió:-

a)— transcribir á la Comisión de Educación de San Luis, la parte pertinente del informe del Inspector General, recaido en el eppte. nº 1497.-

b)— Notificar á D. Juan Botella y Gamarra del informe de la Comisión Didáctica, recaido en el expediente nº 1297, devolviéndole los documentos de su referencia.-

c)— No hacer lugar, por ahora, á la adquisición de los atlas geográficos ofrecidos por la Compañia Sud-Americana de Billetes de Banco. (Eppte. 1415)-

d)— Elevar al Ministerio de Instrucción Pública, los epptes nos 1.110 y 1376, referentes á la jubilación de Dª Sofia G de Armaza y de D. Antonio J. Basch, respectivamente

e)— Aceptar el giro de $5000 m/n, hecho por el Consejo de Educación de Jujuy, á que se refiere el eppte. nº 1525.-

f)— Trascribir al Consejo de Educación de la Rioja, el informe de Contaduria, recaido en el expediente nº 1629, sobre subvención nacional.-

g)— No hacer lugar al pedido que hace Dª Magdalena M. C de Saavedra, en el expediente nº 1715, en vista de las dificiles circunstancias actuales, ordenando á la Mesa de Entradas no tramite, por ahora, ningún eppte. sobre pedido de útiles.-

h)— Acusar recibo de los siguientes oficios judiciales, en que se comunican los depósitos hechos, en el Banco Nacional, á favor de este Consejo:

Juez correccional	(Dr. Obligado)	$ 172'00	(Eppte.	1722)
Id 1ª	(Id)	12'00	("	1723)
Id 4ª	(Id)	210'00	("	1724)

i)— Mandar abonar:

A "La Nación" por aviso - - - - - $ 35'00 (Copia 1387)
Al Consejo de Educación de La Rioja, por conducción
y flete de útiles escolares 625'92 (" 901)

j)- Transcribir á la Comisión Central de Educación de Tucumán los informes y liquidaciones de Contaduría, recaídos en los expedientes 364, 365, 642, 1029 y 1662, debiendo la Contaduría hacer los asientos respectivos, estableciendo lo que se debe, con fecha 31 de Diciembre de 1890, según la Ley de Subvenciones y la cantidad á que tiene derecho dicha Provincia, de acuerdo con las sumas votadas por el Honorable Congreso, para hacer frente á los gastos de subvención.-

K)- Pasar á Contaduría á los efectos de la 2ª parte de la disposición que antecede (letra j) los expedientes 871 (de Salta), 365 (de Santiago del Estero) 1497 y 2099 (de San Luis), 1396 (de Jujuy) y 1629 (de La Rioja).-

l)- Mandar archivar el exped.te 1390 de la Provincia de Buenos Aires y 1406 de la de Catamarca.-

ll)- Mandar publicar en extracto, los informes del Inspector Nacional de Córdoba (Exped.te 834),- del de San Juan (1384),- del de Salta (nº 1382),- Del de San Luis 1381,- y del de Catamarca (1383).-

m)- Adoptar como resolución el informe de la Comisión Didáctica, recaído en el expediente nº. 1046, ordenando en consecuencia:

1º Proveer por Depósito el número de bancos que sean necesarios en la Escuela elemental de niñas nº. 2 del 7º. Distrito, como igualmente los útiles que hagan falta en las Escuelas nº. 12 y 9 del 13º. y 12º Distrito y 30 bancos de dos asientos para la Escuela Elemental de niñas nº. 6 del 12º. Distrito.-

2º Ordenar se efectúen las reparaciones que exijan los depósitos de agua de las letrinas de la Escuela nº. 7 del 7º. Distrito.-

3º Manifestar al Consejo Escolar del 12º. Distrito le sirva elevar el presupuesto correspondiente para la construcción de una galería en la Escuela nº. 9 del mismo, á cargo de Dª. Antonia G. Ambrís

Se levantó la sesión siendo las 5 p.m.-

E. S. Ochoa

Srio.